



Municipio
de Quito

SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO
GADDMQ-SGCM-20
RECEPCIÓN

Fecha: 13 SEP 2022 Hora 15:49

Nº. Hojas: - 1 Hoja ICB -

Recibido por: Jue.

Oficio Nro. GADDMQ-AG-2022-0973-O

Quito, D.M., 13 de septiembre de 2022

Asunto: Solicitud de Resoluciones de Traspaso realizadas desde el 1 hasta el 31 de agosto del 2022

Señor Abogado
Pablo Antonio Santillan Paredes

Secretario General
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

Señor Secretario:

1. El artículo 256 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (“COOTAD”) prevé que el ejecutivo de los Gobiernos Autónomos Descentralizados “de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma”. Respecto de esta facultad, el artículo 258 del COOTAD dispone que los traspasos autorizados deberán ser informados al órgano legislativo, en la sesión más próxima a desarrollarse.

2. La Alcaldía Metropolitana, en el artículo 8 de la Resolución No. A 089 de 8 de diciembre de 2020, delegó "a las máximas autoridades de los entes y unidades desconcentradas del GAD DMQ y a la Dirección Metropolitana Financiera" ("DMF"), la competencia para "autorizar los traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma". Para efecto de comunicar los traspasos autorizados al Concejo Metropolitano, la referida norma dispone:

[...] a) Los delegados remitirán la resolución de traspaso con los documentos de sustento a la Dirección Metropolitana Financiera, en el término máximo de tres días desde su realización; y,

b) La Dirección Metropolitana Financiera remitirá el último día hábil del mes a la Administración General toda la documentación, la cual, a su vez, remitirá a la Secretaría General del Concejo, con el detalle de los traspasos autorizados en el GAD DMQ, a efectos de que el Alcalde eleve a conocimiento del Concejo Metropolitano de Quito en la sesión más próxima. [...]

3. En cumplimiento del procedimiento descrito, mediante oficio No. GADDMQ-DMF-2022-1195-O de 12 de septiembre de 2022, la DMF remitió a la Administración General “UN CD con 64 Resoluciones de Traspasos autorizadas en cada una de las dependencias del GADDMQ correspondientes al mes de agosto 2022”.



Oficio Nro. GADDMQ-AG-2022-0973-O

Quito, D.M., 13 de septiembre de 2022

4. Con el fin de continuar con el procedimiento regulado por la Resolución No. A-089, envíe la documentación preparada por la DMF, para que, por su intermedio, sea enviada a la Alcaldía Metropolitana, a fin de que sea puesta en conocimiento del Concejo Metropolitano en la sesión más próxima.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Freddy Wladimir Erazo Costa
ADMINISTRADOR GENERAL
ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Referencias:

- GADDMQ-DMF-2022-1195-O

Anexos:

- GADDMQ-DMF-2022-1153-O.pdf
- EXCEL AGOSTO.xlsx

Copia:

Señor Doctor
Santiago Mauricio Guarderas Izquierdo
Alcalde Metropolitano
ALCALDÍA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señor Economista
Pedro Fernando Núñez Gómez
Director Metropolitano Financiero
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: María Isabel Herrera González	mh	AG-AL	2022-09-12	
Revisado por: Freddy Wladimir Erazo Costa	fwec	AG	2022-09-12	
Revisado por: Christian Alejandro Ayala Suarez	ca	AG-AL	2022-09-12	
Aprobado por: Freddy Wladimir Erazo Costa	fwec	AG	2022-09-13	



Firmado electrónicamente por:
FREDDY WLADIMIR
ERAZO COSTA

